

**Municipio de Peñamiller, Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-22013-16-1253-2018

1253-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,892.1
Muestra Auditada	12,892.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2017 al Municipio de Peñamiller, Querétaro, por 12,892.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 12,892.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Tesorería Municipal de Peñamiller, Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Municipio de Peñamiller, Querétaro

---

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
	<b>Ambiente de Control</b>
La entidad fiscalizada contó con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.	La entidad fiscalizada careció de normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución, las cuales deberán ser de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. La entidad fiscalizada careció de códigos de ética y de conducta para el personal de la institución. La entidad fiscalizada careció de un programa de capacitación para el personal.
	<b>Administración de Riesgos</b>
La entidad fiscalizada contó con un plan de desarrollo municipal en el que estableció los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	La entidad fiscalizada no determinó parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.  La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La entidad fiscalizada careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico. La entidad fiscalizada no estableció lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
	<b>Actividades de Control</b>
	La entidad fiscalizada careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. La entidad fiscalizada careció de controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su plan de desarrollo municipal. La entidad fiscalizada no implantó un comité de tecnología de información y comunicaciones donde pudieran participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. La entidad fiscalizada no estableció políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<b>Información y comunicación</b>
	La entidad fiscalizada no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. La entidad fiscalizada no informó periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
La entidad fiscalizada realizó registros contables, presupuestales y patrimoniales de sus operaciones las cuales se reflejaron en la información financiera. La entidad fiscalizada implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.	
	<b>Supervisión</b>
	La entidad fiscalizada no realizó autoevaluaciones para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Peñamiller, Querétaro, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado las acciones enunciadas en el cuadro anterior para la implementación de un sistema de control interno, no obstante, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, abrió una cuenta bancaria para los recursos del FISMDF 2017, después del periodo establecido en la normativa, la cual no fue productiva ni específica.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos proporcionados por el Municipio de Peñamiller, Querétaro, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) enteró mensualmente de manera ágil los recursos del FISMDF 2017 por 12,892.1 miles de pesos.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, registró indebidamente 294.0 miles de pesos en las partidas de gastos indirectos y retención del 2.0% en supervisión, así como 39.2 miles de pesos como parte del egreso, los cuales no corresponden al FISMDF 2017; además, no canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda de "Operado" de acuerdo a la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, realizó pagos por 52.3 miles de pesos, sin contar con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 52.3 miles de pesos, más los intereses por 0.8 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

6. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, proporcionó los diferentes reportes financieros generados que le fueron requeridos; sin embargo, dichos reportes carecieron de congruencia con las cifras reportadas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la guía de cumplimiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), registros contables y presupuestarios entregados por el Municipio de Peñamiller, Querétaro, mediante una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, se concluyó que realizó la integración financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC al implantar en tiempo y forma el 89.0% de las disposiciones. Adicionalmente, se constató que el municipio no destinó recursos en deuda pública ni en otros pasivos.

### Destino de los Recursos

8. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, recibió 12,892.1 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó 12,384.4 miles de pesos que representaron el 96.1% del disponible, y se determinó una disponibilidad presupuestal en este corte del 3.9% que equivale a 507.8 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2018 pagó el 100.0% del disponible.

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO FISMDF 2017  
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31-dic-17	31-mar-18	Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua potable	4	2,441.6	2,500.0	19.4	19.4
Urbanización	18	2,351.1	2,472.9	19.2	19.2
Electrificación rural y de colonias pobres	7	3,222.5	3,222.5	25.0	25.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	1	228.3	228.3	1.8	1.8
Mejoramiento de vivienda	29	3,941.3	4,005.0	31.0	31.0
SUBTOTAL	59	12,184.8	12,428.7	96.3	96.3
Gastos indirectos		41.3	86.3	0.7	0.7
Desarrollo institucional		104.4	253.0	2.0	2.0
TOTAL PAGADO		12,330.5	12,768.0	99.0	98.9
Comisiones bancarias		5.8	7.0	0.1	0.1
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.					
Gastos indirectos (no cumplen con el objetivo)		15.9	104.8	0.8	0.8
Pagos que no cumplen con el objetivo del fondo		32.1	32.1	0.2	0.2
SUBTOTAL		53.8	143.9	1.1	1.1
TOTAL PAGADO		12,384.3	12,911.9	100.0	100.0
Subejercicio		507.8	0.0		
Total Disponible		12,892.1	12,911.9		

FUENTE: Estados de cuenta e información financiera proporcionada por el Municipio de Peñamiller, Querétaro.

Nota: La diferencia por 19.8 miles de pesos corresponde a ingresos de otras fuentes de financiamiento.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, aplicó 253.0 miles de pesos del FISMDF 2017, en el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) sin exceder el 2.0% establecido en la normativa; además, el municipio no destinó recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones, ni para apoyo a la población afectada por un desastre natural o eventos sísmológicos. También, se constató que los recursos se ejercieron oportunamente.

9. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, destinó 12,428.7 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 59 obras que beneficiaron a la población que habita en pobreza extrema y rezago social, las cuales acreditaron mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO FISMDF 2017  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponibile del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas		0.0	0.0	0.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	59	12,428.7	96.3	96.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS		0.0	0.0	0.0
Comisiones		7.0	0.1	0.1
Gastos Indirectos		86.3	0.6	0.6
Desarrollo Institucional		253.0	2.0	2.0
Otros		136.9	1.0	1.0
<b>TOTAL</b>		<b>12,911.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Nota: La diferencia por 19.8 miles de pesos corresponde a ingresos de otras fuentes de financiamiento.

10. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, no cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ya que destinó el 77.1% de los recursos en obras y acciones de incidencia directa, el 19.2% en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales. Los importes ejercidos por tipo de proyecto se muestran en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO FISM 2017  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Número de obras y acciones	Pagado	% de Pagado	% Disponible del fondo
Directa	40	9,955.8	77.1	77.1
Complementarios	19	2,472.9	19.2	19.2
Gastos Indirectos		86.3	0.6	0.6
Desarrollo Institucional		253.0	2.0	2.0
Comisiones		7.0	0.1	0.1
Pagos que no cumplen con el destino del fondo		136.9	1.0	1.0
Transferencias a otras cuentas				
Otros				
<b>Total pagado</b>	<b>59</b>	<b>12,911.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra.

Nota: La diferencia por 19.8 miles de pesos corresponde a ingresos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, destinó 32.1 miles de pesos para el pago de compromisos del fondo municipal (participaciones) y 104.8 miles de pesos por concepto de gastos indirectos, para reparación de impresoras, listas de raya, consumo de alimentos, compra de gasolina y compra de chalecos, los cuales no se encuentran en el catálogo del FISMDF 2017, por lo que ejerció en total 136.9 miles de pesos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 136.9 miles de pesos, más los intereses por 2.0 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, destinó 191.1 miles de pesos del FISMDF 2017, para gastos indirectos, lo cual no excedió el porcentaje establecido en la normativa.

### Obra Pública

**13.** Con la revisión de los expedientes unitarios proporcionados por el Municipio de Peñamiller, Querétaro, y mediante una muestra de seis obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que en dos ejecutó los trabajos por administración directa, y en

cuatro las realizó mediante contrato, de las cuales dos fueron adjudicadas por invitación a cuando menos tres personas y dos por adjudicación directa, conforme a la normativa. En ese sentido, se respetaron los montos máximos autorizados, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación y las obras se formalizaron mediante los contratos correspondientes; asimismo, se verificó que los contratistas participantes, no correspondientes se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; y presentaron propuestas de los requisitos establecidos en las bases de contratación. Con la inspección física de cuatro obras, se comprobó que se concluyeron, operan adecuadamente, cumplieron con las especificaciones del proyecto y no se encontraron diferencias en los conceptos seleccionados. Adicionalmente, en las obras por administración directa se acreditó que se contó con el acuerdo previo a su ejecución y la capacidad para realizarlas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, adquirió material de construcción y herramienta menor por 3,694.6 miles de pesos sin realizar los procesos de adquisición establecidas en la normativa que garantizaran al municipio las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**15.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de estos, las metas y beneficiarios; y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Peñamiller, Querétaro, se concluyó lo siguiente:



INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO

CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	No	Sí	No
Gestión de Proyectos	Sí	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Municipio de Peñamiller, Querétaro.

El Municipio de Peñamiller, Querétaro, entregó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales de los formatos Avance Financiero, Gestión Proyectos y Ficha de Indicadores respecto de los recursos del FISMDF 2017; sin embargo, no puso a disposición del público en general la información correspondiente a la Ficha de Indicadores, y de los formatos de Avance Financiero y Gestión de Proyectos no publicó el segundo y cuarto trimestre, por lo que no se pudo determinar la calidad y congruencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los informes trimestrales y la verificación de la página de Internet <http://www.penamiller.gob.mx/index.php/transparencia/19-aclgcg>, se constató que la información reportada por el Municipio de Peñamiller, Querétaro, no es congruente con las cifras de los formatos entregados a la SHCP respecto de los reportes que se presentaron a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y los publicados a sus habitantes; asimismo, no presentó evidencia de los reportes de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**18.** El Municipio de Peñamiller, Querétaro, recibió 12,892.1 miles de pesos del FISMDF 2017, los cuales no se generaron intereses, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del

96.1%, es decir, a esta fecha el municipio no erogó 507.8 miles de pesos, en tanto que, a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, se ejerció el 100.0% del recurso.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.3% (12,428.7 miles de pesos) en la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, ya que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Urbanas ni Rurales definidas por la SEDESOL, por lo que se aplicó a la población en pobreza extrema, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo, y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, educación, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda un total de 12,428.7 miles de pesos, que representan el 96.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.1% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 19.2% de lo gastado se aplicó en proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y los cuales coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Mediante la inspección física de cuatro obras del Municipio de Peñamiller, Querétaro, se verificó que éstas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio Peñamiller, Querétaro, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido; lo destinado a población que presento los mayores rezagos sociales y pobreza extrema en el municipio fue del 96.3% de lo ejercido y se destinó el 77.1% en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(%)

INDICADOR	VALOR
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	96.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible).	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	96.3
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	77.1
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto asignado).	19.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 192,059.45 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 192,059.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,833.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 12,892.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 96.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, integración de la información financiera, destino de los recursos, adquisiciones y transparencia en el ejercicio de los

recursos, y de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 192.1 miles de pesos, que representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no informó a sus habitantes ni entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a nivel de gasto, al 31 de diciembre de 2017, se logró una meta del 96.3%, en el correspondiente al porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica, se alcanzó el 96.3%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 121/2018 del 07 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 14, 16, y 17 se consideran como atendidos.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
SECCIÓN: ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO NÚM.: 121/2018  
EXPEDIENTE No. N/A  
ASUNTO: EL INDICADO.

Peñamiller, Qro. 07 de Septiembre del 2018.

**CP. LUIS ENRIQUE AMARO CORONA.**  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A3".  
PRESENTE.



Sirva el medio para enviar un afectuoso saludo así mismo atendiendo a Las Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría FISM-DF 1253/2017, a los Recursos Federales Transferidos a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF, tengo a bien manifestar lo siguiente:

- Envío copia certificada del Procedimiento de Responsabilidad iniciado en el Órgano de control interno del Municipio de Peñamiller con número OCI/005/2018, iniciado en atención al oficio DARFT "A"/0087/2018, para atender lo ahí solicitado.
- Remito Anexo 1 del acta 002/CP2017 firmado en original.

En alcance al oficio 103/2018.- envió certificaciones en original de la documentación que acredita los reintegros ahí informados.

Sin otro particular, me despido, reiterando a Usted las muestras de mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
10 SEP 2018  
OFICIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

ATENTAMENTE.

LIC. FABIOLA MARTINEZ RIVAS,  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MPAL



c.c.p. - Archivo.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería (TM) y la Dirección de Obras Públicas (DOP), ambas del Municipio de Peñamiller, Querétaro.